



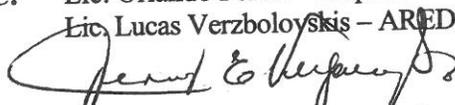
Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

CIRCULAR No. 211

Para:

Dr. Rusbel Batista – Presidente Comisión de Medicamentos C.S.S.
Licda. Marisela Bernal – Directora Nacional de Compras C.S.S.
Licda. Lilibian Martínez - Directora de Abastos C.S.S.
Dr. Aníbal Villareal - Director Médico Instituto Oncológico Nacional
Dr. Alejandro Martínez - Presidente Comisión de Oferente.
Licda. Berenice Castillo - Jefa de la Unidad Técnica de Suministros Sanitarios
Sección Control de Calidad
Departamento de Farmacovigilancia
Departamento de Registro Sanitario
Departamento de Auditorías de Calidad
Departamento de Importación
Informática

CC: Lic. Orlando Pérez – Propietarios de Farmacias
Lic. Lucas Verzbolovskis – AREDIS

De: 
Magister Jenny E. Vergara S.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Fecha: 24 de junio de 2016

Asunto: Resolución Notificada



-
- Resolución No. 600 de 30 de mayo de 2016 que cancela el Registro Sanitario No. R2-56274, correspondiente al producto **ELIDEL 1% CREMA**, fabricado por Novartis Pharma Produktions GmbH de Alemania, para Novartis Pharma A.G. de Suiza.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 600
(de 30 de Mayo de 2016)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIAS Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Kyrhiam Castillo, Apoderada Especial de la empresa Novartis Pharmaceuticals, solicita cancelación del Registro Sanitario No. R2- 56274, correspondiente al producto ELIDEL 1% CREMA, fabricado por Novartis Pharma Produktions GmbH de Alemania, para Novartis Pharma A.G. de Suiza.

Que la licenciada Castillo manifiesta como el motivo de cancelación, que Novartis ha vendido la licencia de este producto a otro laboratorio por lo que ya no tiene ningún interés comercial; y acompaña la solicitud el Certificado Original del Registro Sanitario correspondiente al producto. (foja 6)

Que mediante la Nota No. 206/16/AL/DNFD del 28 de abril de 2016 se le solicita al Departamento de Registro Sanitario cualquier observación referente a esta solicitud de cancelación; y mediante la Nota 106/INT/DRS/DNFD del 23 de mayo de 2016 dicho Departamento responde que no tiene objeción alguna por lo que se continuara con el trámite de cancelación del mismo registro. (foja 15)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el Registro Sanitario No. R2- 56274, correspondiente al producto ELIDEL 1% CREMA, fabricado por Novartis Pharma Produktions GmbH de Alemania, para Novartis Pharma A.G. de Suiza.

SEGUNDO: Advertir a la empresa fabricante que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magíster Jenny E. Vergara S.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



JV/lx7m

En la Ciudad de Panamá
a las 2:45 de la tarde
del día 24 de junio
de 2016 se notifico al Sr (a) Kyrhiam Castillo
con Cédula N° 8-742-743
Notificación por escrito